



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

4 DE JULIO DE 1998

5825

No. 12681

JUICIO SUMARIO CIVIL DE ACCION REAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 227/992, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE ACCION REAL HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FELIX CIGARROA GARCIA APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA MULTIBANCO COMERMEX, ANTES C.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE RAMON HIGINIO Y FRANCISCO AMBOS DE APELLIDOS ARMENGOL ARMENGOL ACREDITADOS Y GARANTES HIPOTECARIOS, COMO DEUDORES SOLIDARIOS A LA C. MARTHA CANO ALFARO Y RUBI ROMERO RODRIGUEZ, QUE EN PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN ACUERDO, MISMOS QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

Vistos los escritos de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Téngase a los demandados por haciendo sus manifestaciones en los términos de su escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a los autos para que obren como en derecho proceda; ahora bien, es de decirseles que su oposición se desecha, ya que el hecho de que por un error involuntario se hayan agregado los avalúos practicados por el perito común de las partes, señalando que con esto se estaba dando cumplimiento a un acuerdo incorrecto, en nada le causa agravios a los demandados, precisamente porque quien fue requerido para actualizar avalúos fue precisamente el perito de las partes y no los demandados, por lo que se desecha la

oposición planteada por frívola e improcedente, conforme a lo dispuesto por el Artículo 72 del Código Procesal Civil derogado, pero aplicable al presente caso. -----

SEGUNDO.- Ahora bien, en cuenta a la petición formulada por la parte demandada para que se nombre perito tercero en discordia, dígaselo que no ha lugar, a obsequiarles su petición, en virtud de las partes en esta causa, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 del Código Procesal Civil, derogado pero aplicable a este caso; designaron perito común, por lo que se hace innecesario designar un tercero en discordia, en virtud de que no se satisface ninguna de las hipótesis señaladas en el numeral 341 del ordenamiento legal ya invocado. ---

TERCERO.- Como lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, y tomando en consideración lo acordado en el punto que antecede, se aprueban los avalúos emitidos por el perito común de las partes, Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, para todos los efectos legales a que haya lugar, y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 445 fracción VIII, 543, 544, 549, 550, 551, 553 y demás relativos de la legislación adjetiva civil actualmente derogada pero aplicable en la especie, SAQUENSE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EN PUBLICA SUBASTA Y AL MEJOR POSTOR LOS SIGUIENTES BIENES RAICES: A).- Predio Rústico denominado El Paraíso ubicado en la Ranchería Mariano Matamoros del municipio de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de 5-72-96, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 128.60 metros con

camino vecinal; al sureste en 306.45 metros con Rancho la Florida de los hermanos Jiménez Cruz, 88.75 metros con zona federal del cause del río Puyacatengo; al noroeste en 59.15 metros con Pedro Salazar, 36.00, 90.45, 36.55, 60.55 y 71.90 metros con zona federal del cause del río Puyacatengo; y al suroeste en 133.00, 74.80, 78.10 y 24.10 metros con zona federal del cause del río Puyacatengo, inscrito en el Registro Público bajo el número 682 del libro general de entradas a folios 2492 al 2497 del libro de duplicados volumen 67, predio número 10,828 y 11,715, folios 24 y 155 del libro mayor volumen 37 y 40, y al cual le fue fijado un valor comercial de \$66,380.00 (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; B).- Predio rústico denominado El Paraíso, ubicado en la Ranchería Mariano Matamoros del municipio de Teapa, Tabasco, con una superficie de 9-10-36 hectáreas, localizado dentro de los siguientes linderos: del punto 0 al 1, con rumbo suroeste, 60 metros con los hermanos Jiménez Cruz; del punto 1 al 2, con rumbo oeste 60.45 metros; el punto 2 al 3 con rumbo oeste, 64.60 metros; del punto 3 al 4 con rumbo sur 99 metros; del punto 4 al 5 con rumbo sur, 75.80 metros; del punto 5 al 6 con rumbo suroeste, 42.90 metros; del punto 6 al 7 con rumbo oeste, 30.10 metros; del punto 7 al 8, con rumbo suroeste, 106.45 metros; del punto 8 al 9, con rumbo suroeste, 114.30 metros; del punto 9 al 10 con rumbo oeste, 43.10 metros; del punto 10 al 11 con rumbo oeste, 42.65 metros; del punto 11 al 12, con rumbo norte, 67.20 metros; del punto 12 al 13 con rumbo norte, 34.25 metros; del punto 13 al 14, con rumbo norte, 77.20 metros; del punto 14 al 15, con rumbo noreste, 32.70 metros; del punto 15 al 16, con rumbo norte, 66.75 metros; del punto 16 al 17, con rumbo norte, 38.40 metros; del punto 17 al 18, con rumbo norte, 38.40 metros; del punto 18 al 19, con rumbo norte, 41.80 metros; todos los puntos colindan con la zona federal del río Puyacatengo; del punto 20 al 21 con rumbo noreste, 307.95 metros con Propiedad del señor Arturo Germán Cano Conde y del punto 21 al 0 con rumbo sureste en 181.00 metros con camino vecinal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 682 del libro general de entradas a folios 2492 al 2497 del libro de duplicados volumen 67, predio número 10,828 y 11,715, folios 24 y 155 del Libro Mayor Volúmenes 37 y 40, y al cual le fue fijado un valor comercial de \$118,350.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; y C).- Predio urbano ubicado en la Calle "sin nombre" con acceso al Boulevard "FRANCISCO TRUJILLO GURRIA" de la ciudad de Teapa, Tabasco, que una vez fusionados constan de una superficie de 270.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; al norte en 30 metros con

terreno de la unión de propietarios de camiones materialistas y similares; al sur en 30 metros con "Arroyo Sane"; al este en 9 metros con propiedad de Isolden Ramos Pratz; y al oeste en 9 metros con Boulevard "FRANCISCO TRUJILLO GURRIA", donde actualmente existe una construcción de dos plantas. Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 445 del Libro General de Entradas a folios del 3235 al 3246 del Libro de Duplicados volumen 69; predio número 12470 a Folio 158 del libro mayor volumen 43, y al cual le fue fijado un valor comercial de \$401,700.00 (CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - -

CUARTO.- Como en este negocio se rematarán tres bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, convocando postores, ordenándose además fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y en la ciudad de Teapa, Tabasco; y conforme a lo dispuesto por el artículo 104 del Código Procesal Civil aplicable, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de la Ciudad de Teapa, Tabasco, con la finalidad de que ordene a quien corresponda la fijación de los avisos en los lugares públicos más concurridos de aquella ciudad entendiéndose que la subasta se efectuará en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar ante este Juzgado una cantidad igual o por lo menos al 10% del valor pericial de los inmuebles a rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

Notifíquese personalmente a cada uno de los señores PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Primer Partido Judicial del Centro, por y ante la Ciudadana Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, Secretaria de Acuerdos con quien actúa, certifica y da fe. - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 12638

INFORMACION DE DOMINIOJUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 147/998, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso Información de Dominio, promovido por el Ciudadano HERIBERTO TORRES CRUZ, con fecha uno de abril del año de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto que transcrito a la letra dice: --

-AUTO DE INICIO -

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

VISTOS:- La cuenta secretarial, se provee: ----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano HERIBERTO TORRES CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones las Oficinas de la Federación de Productores Rurales de Tabasco ubicadas en la Avenida José María Pino Suárez No. 410 en el Centro de Esta Ciudad, y autorizando para tales efectos así como para que reciban indistintamente documentos aun las de carácter personal y tomen apuntes del expediente y revisen cuantas veces sea necesario a los Ciudadanos Licenciados MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA Y JORGE OCEGUERA ESPINOZA, promoviendo por su propio derecho mediante PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION DE DOMINIO, para demostrar que es legítimo poseedor del predio rústico, ubicado en la Ranchería Francisco I. Madero Primera Sección, perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 2,580.00 M2. Localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE; 27.7 Mts., con Eulalio Torres Cruz, al SUR; 22.4 Mts., con Héctor Castro Cruz, al ESTE; 65.00 Mts., con Eulalio Torres Cruz, al OESTE; 2.25 + 29.25 + 13.90 + 15.35 + 35.65 MTS., con Camino Rural Madero Ocuilzapotlán. ----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 880, 901, 906, 907, 970, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, y 710, 711, 712 fracción V, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la promoción, en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio, en consecuencia, notifíquese a la Ciudadana

Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado y al Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para su intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. Fijense los avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, y publíquense EDICTOS en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se señalará hora y fecha para la recepción de la Testimonial ofrecida a cargo de los señores JESUS MANUEL VAZQUEZ MORENO, RODOLFO TORRES RAMIREZ Y MARIANA HERNANDEZ RAMON, quienes tienen sus respectivos domicilios en la Ranchería Francisco I. Madero Primera Sección del Municipio de Centro, Tabasco. ----

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, así como al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para que se sirvan informar a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias pertenece al fundo legal de este Municipio, o inscrito en sus registros como presunta Propiedad Nacional, respectivamente adjuntándoseles para tales efectos copia del escrito de cuenta. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO ACORDO, *MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. ---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No.- 12641

DIVORCIO NECESARIO

C. FRISIA KARLANA SANCHEZ FELIX
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1086/997, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL C. JUAN CARLOS OVANDO PEREZ EN CONTRA DE LA C. FRISIA KARLANA SANCHEZ FELIX, CON FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN TODO SU CONTENIDO DICE: ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. ---

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA: ----

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA C. JUAN CARLOS OVANDO PEREZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO NUMEROS 1033, 483, TRES COPIAS AL CARBON DE LOS RECIBOS DE DEPOSITO NUMEROS 133117, 133885, 138632, CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, CON NUMERO DE OFICIO IX/DAJ/2193/97, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, EN CONTRA DE LA C. FRISIA KARLANA SANCHEZ FELIX, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION VIII Y IX, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ---

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGÚN MANIFIESTA EL ACTOR, LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACESE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER A LA CIUDADANA FRISIA KARLANA SANCHEZ FELIX, QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE

COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA, POR LEGALMENTE EMPLAZADA A JUICIO, MISMO QUE EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ---

CUARTO.- DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR EL ACTOR JUAN CARLOS OVANDO PEREZ SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. -

QUINTO.- EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 618 DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ESCUCHEN Y RECIBAN TODA CLASE DE DOCUMENTOS, FIRMEN Y RECIBAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DALILA VERA HUERTA, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LORENA O. CERINO MOYER, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DALILA VERA HUERTA, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. ----

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- CONSTE.

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 12639

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PAZ
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 041/997, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por FRANCISCO GARCIA DE LA ROSA, con fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: ----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. ----

Por presentado al C. FRANCISCO GARCIA DE LA ROSA, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho Jurídico ubicado en la Calle Ignacio Allende número 228 de esta Ciudad, y autorizando para oír las y recibirlas al Licenciado ANGEL MARIO BALCAZAR MARTINEZ, y a los pasantes de derecho, ANGEL MARIO BALCAZAR AVILES, JUAN ANTONIO ROSS BALCAZAR Y MARIA MONTSERRAT RICARDEZ BALCAZAR, a quienes autoriza para que revisen el expediente cuantas veces sea necesario y reciben todas clases de documentos, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM con el objeto de acreditar la posesión y pleno de dominio, respecto de el predio Urbano Ubicado en la esquina que forman las calles de Melchor Ocampo y Abraham Bandala número 543 de la Colonia Tamulte de las Barracas de esta ciudad, constante de una superficie de 100 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 4 metros con la calle Abraham Bandala; AL OESTE 25 Metros con la calle Melchor Ocampo; AL SUR 4 Metros con terreno Municipal y AL ESTE 25 metros con Liliana García Ruiz para que se declare que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho predio. ----

Con fundamento en los artículos 775 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 1319 y demás aplicables del Código Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad del Comercio de esta Localidad, así como a los colindantes del predio objeto de esta Diligencia para que presencien el examen a los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2932 del Código Civil vigente en el Estado, fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y en unos de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de información testimonial ofrecida a cargo de los señores CARLOS ARTURO REYES RUIZ, ANA MARIA CARRERA HIDALGO Y SANTOS FERIA OCAÑA. ----

Gírese atento oficio al Delegado en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se sirvan informar a este Juzgado, si el predio a que se refiere la promoción del Ciudadano FRANCISCO GARCIA DE LA ROSA, se encuentra inscrito en sus registros como presenta propiedad nacional, adjuntando para tal efecto copia de dicha promoción. ----

Notifíquese personalmente y cúmplase ----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que autoriza y da fe. ----

Con fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y siete, mediante oficio número 2224, de fecha catorce de Agosto del año antes citado, fue declinado el expediente al Juzgado Primero de Paz del Distrito Judicial del Centro, y con fecha ocho de Septiembre del citado año, se dictó un Auto de Avocamiento que copiado a la letra dice: ----

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. ----

VISTOS.- Lo de la Razón Secretarial se Acuerda: ----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil, con su oficio número 2224, recibido el veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y siete, declinando el expediente número 525/997, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM promovido por FRANCISCO GARCIA DE LA ROSA. --

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 43 Bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 16 y 457 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se recibe el expediente en el estado procesal que se encuentre. ----

TERCERO.- En consecuencias, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno con nuevo número y dése aviso a la H. Superioridad; hágasele saber a las partes para que continúe con el procedimiento. ----

Notifíquese personalmente. ----

ASI LO ORDENO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ACOSTA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA HEIDI PATRICIA ANGLES HERNANDEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. --- Seguidamente se publicó en la lista de Acuerdos y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente 041/997, se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad con el oficio número 101/997. ---

Para su publicación en el Periódico Oficial y en unos de los diarios de mayor circulación en el Estado por tres veces de tres en tres días expedido el presente edicto constante de dos fojas útiles a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. ----

ATENTAMENTE.

SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PAZ DEL
CENTRO.

LIC. HEIDI PATRICIA ANGLES HERNANDEZ.

No. 12640

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA TEAPA, TABASCO.

C. DOMENICA PULEO PULEO O DOMENICA PULEO PULEO DE MOLLINEDO.
EN DONDE SE ENCUENTRE O QUIEN LEGALMENTE SUS DERECHOS REPRESENTA.

Que en el expediente número 132/998, relativo al juicio de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por el Doctor HORACIO DEL SACROMONTE MOLLINEDO ROSADO, en contra de DOMENICA PULEO PULEO o DOMENICA PULEO PULEO DE MOLLINEDO, con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto de inicio que copiado textualmente a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, A VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

VISTOS.- Por presentado el ciudadano Doctor HORACIO DEL SACROMONTE MOLLINEDO ROSADO, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: un original de constancia de radicación, una acta original de matrimonio número 254, dos actas certificadas de nacimientos números 1490 y 00305 y un original de constancia de domicilio ignorado, demandando en la Vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de su esposa DOMENICA PULEO PULEO, quien también se hace llamar DOMENICA PULEO PULEO DE MOLLINEDO, de quien se desconoce su domicilio fijo, acreditándolo con el oficio número DSP/98, signado por el ciudadano MARIO ANDRES BALBOA ROCA, Director de Seguridad Pública Municipal de esta ciudad, en el cual se hace constar que hecha la búsqueda por los elementos de esa corporación

DOMENICA PULEO PULEO DE MOLLINEDO, viva en la calle Gregorio Méndez Magaña número 209 interior 1 de esta ciudad, por lo que resulta ser de domicilio ignorado ya que se ignora su paradero actual, quien puede ser notificada y emplazada a juicio por Edicto conforme lo establecen los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código Civil y a quien le demanda la Disolución del Vínculo Matrimonial que los une con todas las consecuencias legales que determina la Ley; en consecuencia, y con fundamento en los artículos 256, 257, 259 y 272 fracción IX, XI, XII, XV y relativos del Código Civil y los artículos 1º, 2, 3, 24 fracción I, 131 fracción III, 139 fracción II, 203, 204, 205, 206, 211, 231, 501 y 505 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos Vigentes en el Estado de Tabasco, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Asimismo, con fundamento en los artículos 487 y 488 del Código Adjetivo de la Materia, dése a la Fiscal de Adscripción de este Juzgado y a la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia del D.I.F. Municipal de esta ciudad, vista para que dentro del término de -

TRES DIAS HABILES contados al siguiente al en que sean notificadas del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan y la intervención que legalmente les compete. Procédase a notificar el presente auto a la demandada DOMENICA PULEO PULEO Y/O DOMENICA PULEO PULEO DE MOLLINEDO, quien es de domicilio ignorado, a través de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en la Capital del Estado, como son el Presente, Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, y Avance, para que dentro del término de treinta días ocurra ante este juzgado a recoger la copia de traslado respectiva, mismo que empezará a contar al día siguiente de la última publicación de dichos edictos y posteriormente al día siguiente de vencido el término mencionado empezará a correr el de nueve días hábiles para que produzcan su contestación. Asimismo, se le hace saber que deberá de señalar domicilio en esta ciudad para escuchar citas y notificaciones, caso contrario, las subsecuentes aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de listas que se fijan en los tableros de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 de la Ley que rige el procedimiento del presente juicio. En su oportunidad certifique y haga los cómputos respectivos esta secretaría. Se tiene como domicilio del actor para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 209, interior 1 de la calle Gregorio Méndez Magaña, centro de esta ciudad de Teapa, Tabasco, autorizando para

PEREZ Y ORBELIN RAMON ABALOS. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

C. SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS:

LIC. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO.

No. 12653

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 33/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. EDUARDO VERA GOMEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DENOMINADA ARRENDADORA BANCOMER S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO, EN CONTRA DE SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA TRANSPORTE VILLAHERMOSA, TEAPA, S. DE R.L. DE C.V. A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES SRES. C.P. SALOMON QUINTERO TAPIA Y LIC. SERGIO ANTONIO PEDRERO TORRUCO Y SERGIO PEDRERO FERNANDEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Visto a sus autos y escrito se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, de la parte demandada y el designado en Tercero en Discordia, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado en Tercero en Discordia. - - -

SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de Aplicación Supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: - - - -

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en el Reparto Urbano Denominado Presidente Miguel Alemán (hoy Colonia Adolfo López Mateos), identificado como Lote número 213 con una Superficie de 360.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 Metros con la Calle Sindicato Agrario; AL SUR: 15.00 metros con Lote 239; AL ORIENTE 24.00 Metros con Lote 214; AL PONIENTE 24.00 Metros con Lote 211, Inscrito bajo el número de extracto 2228, según la Escritura Pública Número 21,162 de fecha 27 de Mayo de 1967 afectando al Predio Número 22,247 a Folios 13 del Libro Mayor Volumen 87 a favor del señor SERGIO PEDRERO FERNANDEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$798,600.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de

base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. - - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen, intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - -

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12633

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 220/998, relativo a juicio de INFORMACION DE DOMINIO, promovido por LETICIA CARRETA JIMENEZ, con fecha veintiuno de mayo del año en curso se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTA.- la cuenta secretarial que antecede se provee. -----

1º.- Se tiene por presentada a LETICIA CARRETA JIMENEZ, con su escrito de cuenta y por exhibiendo constancia de no propiedad, certificación, constancia de pago.- carta de ratificación y copias de las credenciales.- y copias simples que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto a un predio rústico ubicado en la rancharía Melchor Ocampo de este municipio.- cuya superficie consta de 130.20 metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al NORTE, 18.60 METROS CON PROPIEDAD DEL C. MIGUEL RAMIREZ.- AL SUR 18.60 METROS CON EL CAMINO VECINAL.- AL ESTE.- 7.00 METROS CON EL C. HERIBERTO MENDEZ PALMA.- AL OESTE.- 7.00 METROS CON EL C. EDUARDO GRANIEL JIMENEZ. ----

2º.- Con fundamento en los artículos 1318 del Código Civil 848 Fracción I, 858, 877, 879, 880, 889, 890, 936, 937, 1318, aplicado al Código Civil Vigente en el Estado, rigen el procedimiento de los artículos 710, 711, 712, 713, 714, 715, y 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admite la promoción en la Vía y forma propuesta; fórmese expediente regístrese en el libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio al Superior así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, para la intervención que por ley le corresponde. --

3º.- Asimismo, publíquese este proveído en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad. --

Que se contem en el Estado.- fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad. --

4º.-Hecho que sea lo anterior, recíbese la información testimonial a cargo de MENDEZ PALMA HEBERTO, LIN ACUÑA JESUS Y ORTIZ DE LA CRUZ MARIA GUADALUPE, con la citación del Agente del Ministerio Público Adscrito, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y de los colindantes del predio en cuestión. - --

5º.- Por lo tanto, se tiene a la promovente por señalando como domicilio de los colindantes del predio motivo de este juicio, el primero de ellos EDUARDO GRANIEL JIMENEZ.- HEBERTO MENDEZ PALMA, tienen su domicilio en el ubicado en la calle Fernando Montes de Oca, en sus casas sin número de esta Ciudad, y el C. MIGUEL RAMIREZ, con domicilio en la casa marcada con el número 313 de la calle Benito Juárez García de esta Ciudad.- para lo cual se le concede el término de tres días para que manifiesten lo que a sus derechos convenga. ---

6º.- Se tiene como domicilio de la promovente para recibir citas y notificaciones el ubicado en la casa sin número de la calle Benito Juárez García esquina con Tomás Garrido Canabal de esta Ciudad y autorizando para recibirlas a GILBERTO DIEGO MONTEJO.----

Notifíquese personalmente. -----
Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante el Secretario Judicial LIC. JOSE NATIVIDAD OLAN GARCIA, quien certifica y da fe. ---

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS DURANTE NUEVE DIAS EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE NATIVIDAD OLAN GARCIA.

No. 12637

DIVORCIO NECESARIO

C. ZOILA JIMENEZ LOPEZ O ZOILA JIMENEZ
ZOILA JIMENEZ DE NARANJO.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 373/996, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ASCENCION NARANJO RAMOS o ASUNCION NARANJO RAMOS, ASCENCION NARANJOS RAMOS, en contra de ZOILA JIMENEZ LOPEZ, ZOILA JIMENEZ O ZOILA JIMENEZ DE NARANJO, el suscrito juez dictó un auto con fecha diecisiete de febrero del presente año, que copiado a la letra dice: ----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTO; el contenido de la cuenta secretarial se provee: -----

Primero.- En base al cómputo efectuado por la Secretaría de este Juzgado, se observa que el término concedido a la parte demandada para contestar la demanda ha concluido en consecuencia y de conformidad con los artículos 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles se le tiene por perdido en sus derechos para hacerlo y por acusada la rebeldía en que incurrió, por lo que, las subsecuentes notificaciones que de aquí en adelante deban hacerse le surtirán sus efectos por los Estrados de este Juzgado, incluyendo aun las de carácter personal. ---

Segundo.- Se abre el juicio a pruebas por el término de diez días comunes a las partes, hágase las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivos de conformidad con el artículo 618 del Código ya invocado, mismo que empezará a correr al día siguiente de la última publicación de este proveído. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. ---

En 17 de febrero del año actual se publica el auto que antecede por los estrados de este Juzgado. Conste- ----

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR DOS VECES CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL.
C. VILDA MONTEJO SIERRA.

No. 12632

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 716/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. JUAN JOSE PEREZ PEREZ, Endosatario en Procuración de la Sociedad mercantil denominada CAMPI DEL ISTMO, S.A. DE C.V., en contra de MAYOLA VIDAL HERNANDEZ, con fecha veintisiete de mayo del año que discurre, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Visto a sus autos y escrito con anexo se acuerda: - - -

PRIMERO.- Como se desprende de la revisión de los presentes autos y en virtud de que el Acreedor Reembargante en el presente juicio; BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., no dio contestación dentro del término que le fue concedido para ello, a la vista que se le dio mediante el punto segundo del auto de fecha diecinueve de noviembre del año próximo pasado, en consecuencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1078 del Código de Comercio no reformado se le tiene por perdido el derecho para designar perito. - - - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, y el designado en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, Perito nombrado en rebeldía de la parte demandada. - - -

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: - - - -

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Prof. Ezequías Taboada número 143 Fraccionamiento Santa Rita en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 8.00 M. CON CALLE EZEQUIAS TABOADA; AL SUR 8.00 M. CON TERRENOS PARTICULARES; AL ESTE 22.00 M. CON LOTE No. 141 Y AL OESTE 22.00 M. CON LOTE No. 145, con una Area Total de 176.00 M2, al cual se le fijó un valor comercial de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - -

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - - - -

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. - - -

SEXTO.- En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de H. Cárdenas Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha señalada en el punto que antecede. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ, que autoriza y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ.

No. 12635

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 906/993, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Lic. MAYRA RUIZ RAMIREZ, Apoderada Legal del Banco Nacional de México, S.A. en contra de ROMEO SALGADO FIGUEROA, Representante de la Empresa MATERIALES JESSICA, S.A MARIA TERESA MEJIA CERDA y/o MA. TERESA MEJIA CERDA Y ROMEO SALGADO FIGUEROA, Como Garantes Hipotecarios, con fecha dos de Junio del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice como sigue: - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Vistos, el contenido de la razón Secretarial se acuerda. - - -

PRIMERO.- Con el primero de los escritos se tiene al demandado ROMEO SALGADO FIGUEROA, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la Calle Mariano Abasolo número 164 Local 16 de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciados JOSE ARTURO ARAGON OTAÑEZ, con cédula Profesional número 2340284, JOSE ALFREDO JIMENEZ CRUZ con Cédula Profesional número 1366380, MARIA MARCELA SANCHEZ ROMERO Y NORMA ROSALIA GUERRERO YRIS. Asimismo se tiene otorgando Mandato Judicial a los dos primeros de los mencionados, por lo tanto de conformidad con el artículo 2495 del Código Civil anterior al Vigente en el Estado, se ordena la ratificación del escrito de otorgamiento del Mandato, debiendo comparecer para tales efectos el demandado ante este

ROMEO SALGADO FIGUEROA, en su mismo escrito de cuenta, expídasele a su costa copia simple de todo lo actuado en el presente juicio, autorizando para recibirlas en su nombre a los profesionistas mencionados en el punto que antecede, previa firma de recibido que dejen en autos. - - -

TERCERO.- Apareciendo de autos, que ha concluido el término de tres días concedido a las partes para que se opusieran a los avalúos emitidos por el perito Tercero en Discordia designado por este Juzgado, sin que hubiesen manifestado oposición alguna, en consecuencia, como lo solicita la actora Licenciada MAYRA RUIZ RAMIREZ, en su escrito de cuenta, se aprueba el mismo para todos los efectos legales. - - -

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita la actora Licenciada MAYRA RUIZ RAMIREZ, y toda vez que ha quedado aprobado definitivamente el avalúo emitido por el perito Tercero en Discordia designado por este Juzgado, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio anterior al vigente, y 543, 544, 549, 551 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles anterior al Reformado, aplicado supletoriamente, sáquese a pública subasta al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes: - - -

PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Libertad de este Municipio, constante de una superficie de 00-35-00 Hectáreas, localizados dentro de los siguientes linderos: AL NORTE: 35.00 metros con propiedad de BELISARIO ESCOBAR; AL SUR: 35.00 metros con propiedad de VICTOR CADENAS LOPEZ; AL

ESTE: 100.00 metros con propiedad de CARLOS SERESERO DIAZ; y AL OESTE: 100.00 metros con propiedad de JOSE ADAN HERNANDEZ GARCIA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 232 del Libro General de Entradas, a folios del 563 al 566 del Libro de Duplicados, Volumen 36, afectándose el predio número 7,413 a folio 130 del Libro de Duplicados, se dice del Libro Mayor Volumen 28, y al cual le fue fijado un valor comercial de (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate de dicho bien la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta para postores. - - -

PREDIO RUSTICO, Ubicado en la Ranchería Libertad de este Municipio, constante de una Superficie de 79.17 metros cuadrados, localizados dentro de los siguientes linderos: AL NORTE: 10.70 metros con TRINIDAD LOPEZ; AL SUR: 20.00 metros, CON DELIA SANCHEZ; AL ESTE: 18.70 metros con propiedad de CASIMIRO ESCUDERO; Y AL OESTE: 18.70 metros con Camino Vecinal hoy calle MARCELINO GARCIA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 561 del Libro General de Entradas a folios 1352 al 1355 del Libro de Duplicados, volumen 36, afectándose el predio número 9,509 a Folio 219, del Libro Mayor, Volumen 34, y al cual le fue fijado un valor comercial de (NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate de dicho bien la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta para postores. - - -

PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Simón Sarlat sin número de esta ciudad, constante de una superficie de 345.71 metros cuadrados, localizada dentro de los siguientes linderos:

AL SUR: 33.50 metros con propiedad de LUIS MANUEL SANCHEZ; AL ESTE: 10.32 metros con propiedad de MIGUEL TORRUCO; y AL OESTE: 10.32 metros con la Calle Sarlat, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 124, del Libro General de Entradas, a folios del 409 al 411 del Libro de Duplicados, volumen 45, afectándose el predio número 12,823 a folio 245 del Libro Mayor Volumen 47, y al cual le fue fijado un valor comercial de (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate de dicho bien la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta para postores. - - -

PREDIO URBANO, ubicado en el Poblado Estación Chontalpa de este Municipio, constante de una superficie de 750.00 metros cuadrados, localizado dentro de los siguientes linderos: AL NORTE: 30.00 Metros con Propiedad de ANDRES SASTRE; AL SUR: 30.00 metros con propiedad de la COMPAÑIA PROTEXA; AL ESTE: 25.00 metros con propiedad de FAUSTO MONTIEL; Y AL OESTE: 25.00 metros con Carretera Malpaso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 92 del Libro General de Entradas, a folios del 165 al 168 del Libro de Duplicados, Volumen 34, afectándose el predio número 9,901 a folio 73 del Libro Mayor volumen 36, al cual le fue fijado un valor comercial de (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate de dicho bien la cantidad que

cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta para postores. ---

PREDIO URBANO, Ubicado en la Calle Lerdo de Tejada número 187 de esta ciudad, constante de una superficie de 532.41 metros cuadrados, localizado dentro de los siguientes linderos: AL NORTE: 31.30 metros con propiedad de JESUS SALAYA LOPEZ; AL SUR: 31.30 metros con propiedad de HILDA ESTRADA VIUDA DE HERRERA; AL ESTE: 16.62 metros con la Calle Lerdo de Tejada; y al OESTE: 17.40 metros con propiedad de MIGUEL MARTINEZ CHEVEL inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 85 del Libro de Duplicados, se dice Libro General de Entradas, a folios del 195 al 196, del Libro de Duplicados, Volumen 30, afectándose el predio número 8,990, a folio 199 del Libro Mayor volumen 32, al cual le fue fijado un valor comercial de (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate de dicho bien la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta para postores. ---

PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Ignacio Gutiérrez número 92 de esta ciudad, constante de una superficie de 400.00 metros cuadrados, localizados dentro de los siguientes linderos: AL NORTE: 40.00 metros con propiedad de EDISON FERRER ALEGRIA; AL SUR: 40.00 metros con propiedad de SONIA FERRER ALEGRIA; AL ESTE: 10.00 metros con propiedad de ANDRES ESPONDA ESPEJO y AL OESTE: 10.00 metros con la Calle Ignacio Gutiérrez, predio inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 66 del Libro General de Entradas, a folios del 176 al 178 del Libro de Duplicados, volumen 46, afectándose el predio número 1,436 a folio 109 del Libro Mayor volumen 62, y al cual le fue fijado un valor comercial de (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate de dicho bien la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta para postores. ---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente ante la Secretaría de Finanzas de esta localidad o en la ---

Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes mencionados, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior al Reformado, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, tales como: Diario Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

A S I, lo acordó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Ciudadana HILARIA CANO CUPIDO, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. ---

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. HILARIA CANO CUPIDO.

3

No. 12573

JUICIO ESPECIAL CIVIL DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. LETICIA VIDAL CARRERA
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 738/997, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA DE DOMICILIO IGNORADO PROMOVIDO POR JUAN JOSE PEREZ FRANCO EN CONTRA DE LETICIA VIDAL CARRERA, CON FECHA SEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE COPIADO EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN.-----

----- RESUELVE -----

PRIMERO. Ha procedido la vía.-----

SEGUNDO. El actor Juan José Pérez Franco, probó su acción de cancelación de pensión alimenticia y los demandados Leticia Vidal Carrera y Juan José Pérez Vidal no comparecieron a juicio. -----

TERCERO. En consecuencia se condena a los demandados Leticia Vidal Carrera y Juan José Pérez Vidal a la Cancelación de la Pensión Alimenticia decretada en su favor, en sentencia definitiva de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, dictada en el expediente número 065/982, del índice del juzgado primero familiar de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, relativo al juicio sumario de pensión alimenticia promovido por Leticia Vidal Carrera en contra de Juan José Pérez Franco, consistente en el 40% (cuarenta por ciento) mensual de su salario y demás prestaciones que devenga como empleado en la Comisión Nacional del Agua; en consecuencia una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al jefe de la sub-gerencia --

administrativa de la citada comisión con domicilio en malecón Carlos A. Madrazo número seiscientos cincuenta y siete de esta Ciudad, para que ordene a quien corresponda, cancele la pensión antes citada. ---

CUARTO.- En su momento procesal oportuno, háganse las anotaciones de rigor en el libro de gobierno y en su momento archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

Notifíquese personalmente. -----

A S I: Definitivamente lo resolvió manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano MARIANGELA PEREZ MORALES, que certifica y da fe. -----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. MARIANGELA PEREZ MORALES.

No. 12619

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 158/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAIME ANTONIO REYNES MANZUR, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C. (ACTUALMENTE LIC. ERNESTO MERINO CASTILLO), EN CONTRA DE CESAR AUGUSTO MAGAÑA LANZ Y GUADALUPE GUZMAN HERRERA, SE DICTÓ UN AUTO DE FECHA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ----

SE SEÑALA FECHA PARA REMATE.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto lo de cuenta, se acuerda: ----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado ERNESTO MERINO CASTILLO en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, 543, 544 y 561 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en relación con el artículo Tercero Transitorio del Código de

supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: ----

PREDIO URBANO con construcción enclavado en el mismo identificado como lote número 103 de la Manzana 17, ubicado en la calle Antonio Rullán Ferrer de la Colonia Sociedad de Artesanos, INFONAVIT ATASTA de esta Ciudad, con una superficie de ciento veinte metros, noventa centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 6.20 metros con el lote 1, al SURESTE 19.50 metros con lote dos y once, al SUROESTE 6.20 metros con calle Antonio Rullán Ferrer, al Noroeste 19.50 metros con lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 378 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 55,080, a folio 180 del Libro Mayor, volumen 215, al que le fue fijado un

valor comercial de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, siendo postura legal para el remate, la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, es decir la cantidad de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, TREINTA Y DOS CENTAVOS. --

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado o en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

TERCERO.- En virtud de que el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia en esta Ciudad, en convocación de postores y en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que autoriza y da fe. ---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO: ---

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

No. 12628

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIOJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 081/995, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. ORBELIN CRUZ CASTELLANOS, EN CONTRA DEL C. FAUSTINO MORALES REYES, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto a sus autos y escrito se acuerda: ---

PRIMERO.- Téngasele por presentado al Ciudadano ORBELIN CRUZ CASTELLANOS, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar. ---

SEGUNDO.- Asimismo y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designados en rebeldía por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada y el Tercero en Discordia no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, Perito designado en Tercero en discordia. ---

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: ---

A).- UNA FRACCION DEL PREDIO URBANO, ubicado en la Calle "RIO PUXCATAN" sin número de la Colonia CASA BLANCA en esta Ciudad, constante de una superficie de 222.00 M2. DOSCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORESTE en 10.75 Metros con Calle Río Puxcatan; AL SUROESTE en dos medidas 2.30 Metros con LEVIS SILVAN, y 5.97 Metros con EMILIO TORRES; AL SURESTE en 24.90 Metros con ROBERTO PEREZ PEREZ, y AL NOROESTE en Dos medidas 23.35 Metros con ANTONIO ESCOBEDO y 95 Centímetros con LEVIS SILVAN e inscrito su Primer Testimonio en el Registro Público de la Propiedad y Del Comercio de esta Jurisdicción bajo el número 2783 del Libro General de Entradas a Folios del 8145 al 8147 del Libro de Duplicados Volumen 105; afectando el predio 51,777 a Folio 127 del Libro Mayor Volumen 202, al cual se le fijó un valor

comercial de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ---

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, QUE AUTORIZA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12634

JUICIO DE ACCION REAL HIPOTECARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO SE DICE QUE EN LA SECCION DE EJECUCION DERIVADA DEL EXPEDIENTE NUMERO 358/996, RELATIVO AL JUICIO DE ACCION REAL HIPOTECARIA PROMOVIDA POR EL LIC. JESUS CALDERON LARA, EN CONTRA DE LOS CC. CONCEPCION DE DIOS RODRIGUEZ Y OTROS, CON ESTA FECHA SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda: ----

PRIMERO.- En cuanto a lo solicitado por el Ciudadano CONCEPCION DE DIOS RODRIGUEZ Y ERONCIA CRUZ MONTEJO en el párrafo primero de su escrito de cuenta, dígame que deberá estarse al auto de fecha seis de mayo del año próximo pasado. -----

SEGUNDO.- Ahora bien, téngase a los demandados por señalando domicilio para oír citas y notificaciones, el ubicado en Ignacio Allende número 219 altos Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados MANUEL ROMAN LOPEZ, ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNANDEZ, LILIA DEL C. DE LOS SANTOS DE CHAVEZ (PRESIDENTA ESTATAL DEL BARZON UNION NACIONAL), así como a los Ciudadanos REYNA MARIA OSORIO GARCIA.

TERCERO.- En virtud de que ninguna de las partes objeto el avalúo rendido por el perito común de las partes Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, en consecuencia se tiene por firme el mismo para todos los efectos legales procedentes. ---

CUARTO.- Se tiene por presentado al Licenciado JESUS CALDERON LARA parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 544, 547, 549 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigente al momento de la presentación de la demanda, se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA, y pública subasta con la rebaja del VEINTE POR CIENTO, de la cantidad valorada en el siguiente bien inmueble: A).-PREDIO URBANO, ubicado en la Calle doctor Antonio Soler número 106 de la Unidad habitacional Sociedad de Artesanos 111 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 128.00 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros con el lote número once; AL SUR: 8.00 metros con la Calle Doctor Antonio Soler, AL ESTE: 16.00 metros con lote seis, AL OESTE: 16.00 metros con lote cuatro, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de CONCEPCION DE DIOS RODRIGUEZ Y ERONCIA

CRUZ MONTEJO, inscrito bajo el número 10,671 del Libro General de Entradas; quedando afectado el predio número 93,606 a folio 156 del Libro Mayor volumen 365 al cual le fue fijado un valor comercial por el perito común de las partes por la cantidad de \$60,000 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), siendo la rebaja del veinte por ciento la cantidad de \$48,000 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la cantidad de \$32,000 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), salvo error aritmético. ---

QUINTO.- Hágase del conocimiento de los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, anúnciese el presente REMATE por dos veces durante siete días, en el periódico oficial del Estado de Tabasco, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital en convocación de postores, debiéndose además expedir los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, en el entendido que la subasta de referencia

HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DURANTE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ---

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN

No. 12679

INFORMACION DE DOMINIOJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 48/998, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, promovido por la señora SOCORRO VALENZUELA IZQUIERDO, se dictó un auto con fecha cuatro de marzo del año actual, que a la letra dice: ---
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Vistos; el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría, y se Acuerda: ---

PRIMERO.- Por presentada la señora SOCORRO VALENZUELA IZQUIERDO, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, por el cual viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la Posesión y pleno dominio que tiene sobre un predio URBANO, ubicado en la Calle Francisco I. Madero de esta Ciudad, constante de una superficie 188.92 M2. (CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 18.30 metros con Williams Cabrera, al Sur, 11.75 metros con Locadio Torres García, al Este 10.25 metros con Guillermina de la Cruz, y al Oeste, 6.51 metros con Calle Francisco I. Madero. ---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 881, 890, 901, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 969, 970, 1318, 1319, 1320, 1321, y demás relativos del Código Civil Reformado, y 16, 24, fracción II, 70, fracción I, 710, 711, 712, 713, 755, y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito désele la intervención legal que le corresponde. ---

TERCERO.- Se ordena dar vista al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción así como a los colindantes WILLIAMS CABRERA, LOCADIO TORRES GARCIA Y GUILLERMINA DE LA CRUZ, con domicilio los dos primeros en la Calle Francisco I. Madero números 33 y 35, de esta Ciudad respectivamente, y la última en la Calle Morelos número 73 de esta misma Ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se le notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. ---

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS, en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciendo saber al Público en general que si alguna persona tiene interés en el presente Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados. ---

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad; para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado si el predio URBANO de referencia, pertenece o no a la Nación y al fundo legal de este Municipio respectivamente. ---

SEXTO.- Hecho lo anterior, señálese fecha para recibir la testimonial RODOLFO ALMEIDA MADRIGAL, SEBASTIAN IZQUIERDO IZQUIERDO y THALIA MAGAÑA MADRIGAL. ---

SEPTIMO.- Se tiene a la promovente por autorizando para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en su nombre al C. JUAN MIGUEL VALENZUELA SEGOVIA. ---

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma, la Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial, Licenciada OLGA LIDIA SANTAMARIA CASTELLANOS, qué certifica y da fe. ---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS.

1-2-3

No. 12627

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 4/92-7, PROMOVIDO POR BARTOLO MORALES LEON EN CONTRA DE DAMARIS HIDALGO DE LA CRUZ, CON FECHA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO UN ACUERDO, QUE DICE: ---

Primero.- Como lo solicita el actor Bartolo Morales León, en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, y demás relativos del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552 y 553 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la iniciación del presente juicio, en relación con el tercero transitorio del Código Adjetivo Civil actual, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble propiedad de la ciudadana Damaris Hidalgo de la Cruz: Predio Suburbano, ubicado en la Ranchería Carrizal del Centro, Tabasco; con una superficie de setecientos sesenta y cinco metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en quince metros, cero centímetros con callejón sin nombre; al Sur, en quince metros, cero centímetros con calle principal; al Este, en cincuenta y un metros, cero centímetros con Hector Hidalgo; y al Oeste, en cincuenta y un metros, cero centímetros con Loyda Hidalgo de Villanueva; amparado por la escritura pública número nueve mil trescientos treinta y tres, volumen noventa y cuatro e inscrito el quince de junio de mil novecientos ochenta y siete en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número tres mil novecientos sesenta, afectando el predio setenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve, folio veintinueve, volumen doscientos noventa y uno del Libro Mayor --

291. A dicho predio se le asignó el valor comercial de \$249,100.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil cien pesos 00C/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cuantía, o sea, la cantidad de \$166,066.66 (Ciento Sesenta y Seis Mil Sesenta y Seis Pesos .66C/100 M.N). Segundo.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores exhibir previamente el billete de depósito expedido por la Institución Bancaria Bital de esta localidad, consistente en una cuantía igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ---

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

LIC. LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER.

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.